

Panamá, 18 de septiembre de 2024
SAPB-119-2024

Licenciado
LUIS PEÑA
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Regional MiAmbiente Herrera
En su despacho

Respetado Licenciado Peña:

Nos permitimos enviar el informe técnico DRHE-IT-APB- 006-2024 del proyectos de "RESPALDO DIVISA- LA ARENA 34,5 KV" a desarrollarse en los distritos de santa maría, parita y la arena, que brindara servicio eléctrico en la provincia de herrera" cuyo promotor es Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., con nuestras observaciones y recomendaciones.

Sin más que agregar,

Cordialmente;

Ing. Ariel Sandoval
Jefe de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

As/aa



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO No. DRHE- IT-APB- 006-2024

Nombre del Proyecto	"RESPALDO DIVISA- LA ARENA 34,5 KV"
Promotor	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A
Ubicación	Distritos De Santa María, Parita y Chitré.
Fecha de Inspección	13 de septiembre de 2024
Fecha del Informe Técnico de Inspección	16 de septiembre de 2024
Participantes de Inspección	Ministerio de Ambiente, DAPB- Herrera: Ing. Juan Gil Atencio/ Agencia de Santa María Ing. Manuel López /Jefe de la Agencia de Santa María Ing. Yuria Benítez/ Técnico en Evaluación Ambiental Lic. Jaime Saavedra/ Técnico Forestal Dra. Ana Angulo/Dpto. de Áreas Protegida y biodiversidad Por parte de La Empresa: Ing. Aarón Sánchez – IGNEO Ing. Karen Cruz- ISES
Coordenadas	Inicio: 81306 N 806871W (Divisa) Finalización: 7966503 N 80473739 W (Cruce de Pesé La Arena)

Objetivo:

- Dar seguimiento a las normativas ambientales en protección a la Biodiversidad.
- Verificar los impactos que afectaran a la Biodiversidad y las medidas a implementar.

Antecedentes:

El día martes, 03 de septiembre de 2024, se recibe memorando DRHE-SEIA-113-2024, donde se solicita se emita un informe técnico sobre el proyecto "**RESPALDO DIVISA- LA ARENA 34,5 KV**", ya que puede afectar la biodiversidad en el área a desarrollar porque requiere la eliminación y/o modificación de la estructura de la vegetación en las cercas vivas afectando las áreas de servidumbre de la avenida Presidente Belisario Porras.

Desarrollo de la diligencia:

Siendo las 09:15 a.m. del día 13 de septiembre de 2024, iniciamos el recorrido de la inspección para verificar las posibles afectaciones a la biodiversidad del proyecto "**RESPALDO DIVISA- LA ARENA 34,5 KV**" ya que el mismo realizará modificaciones

en la estructura vegetativa en las cercas vivas de la servidumbre de la avenida Presidente Belisario Porras comprendida entre Divisa (81306 N 806871W) y Cruce de Pesé La Arena (7966503 N 80473739 W). La inspección inicio en la subestación eléctrica de Divisa, La Ingeniera Yuria Benítez explica las observaciones vistas en el EslA, la Ing. Karen Cruz, por parte de ISES, empresa encargada de diseñar los planos del proyecto, nos indica que se estima realizar la instalación de infraestructura para el tendido o línea de distribución eléctrica del voltaje 34.5 KV, las cuales se instalaran en paralelo sobre la servidumbre de la vía interamericana a nivel del puente vial elevado de divisa y la vía Presidente Belisario Porras desde el distrito de Santa María hasta la entrada de La Arena donde hay una subestación de transmisión eléctrica.

Se recorrieron los 35 Km que abarca el proyecto, donde la Ing. Cruz indicaba los puntos de cruce y los sitios donde iría soterrada las líneas de transmisión correspondientes, durante el recorrido se le explicó al Ing. Aarón Sánchez de IGNEO encargado de la parte ambiental del proyecto sobre los pasos de fauna instalados en la vía y que requerimos se gestione para respetar los mismos y afectar en lo menos posible la vegetación que rodea a estos.

Análisis Técnico:

Una vez realizada la inspección podemos indicar que es un área totalmente intervenida, con zonas desprovistas de vegetación y otras con vegetación abundante, la cual es utilizada por la fauna urbana y silvestre para realizar sus actividades cotidianas de traslado, forrajeo (alimentación) y reproducción, por lo que es prudente dar de conocimiento sobre la existencia de un corredor biológico establecido en la zona que adjuntamos coordenadas y que actualmente utilizan las tropas de primates no humanos de la especie *Alouatta palliata trabeata*, como muchas otras especies, que migran en busca de agua, refugio y forrajeo (ciruelas y mango) principalmente en la época seca, siendo dos tropas las cuales convergen en este punto donde tiene acceso a estas frutas, y las cuales se ven obligadas a utilizar las líneas telefónicas áreas para lograr la conectividad entre los árboles frutales que se usan como cercas vivas en fincas de la zona, esto debido a la perdida de hábitat natural en esta región, y que durante el recorrido exactamente en este punto se realizará un cruce del tendido eléctrico del lado del patio de depósito que mantiene la empresa Naturgy hacia la mano contraria, por lo que es de suma importancia que la promotora indique que medidas de mitigación va a aplicar en esta zona en específico para la protección del corredor biológico, manteniendo y permitiendo el flujo de paso de las especies para que realicen sus actividades cotidianas antes mencionadas y en particular la protección de esta especie considerando que es una especie endémica exclusiva de la zona de Azuero y que está catalogada en peligro de extinción en la Resolución N° DM-0657-2016, del 29 de diciembre de 2016 que establece "*El proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones*". Y que además ya existen antecedentes en esta zona de accidentes eléctricos (electrocución) en esta especie.

Como se mencionó con anterioridad al Ing. Sánchez adicional al paso de fauna establecido por la fauna silvestre, existen dos (2) pasos de fauna instalados por la empresa encargada del ensanche de la avenida Presidente Belisario Porras, por lo que es necesario igualmente en estos sitios se minimicen los impactos por tala y poda en estas zonas e indiquen que medidas de mitigación establecerán en las mismas.

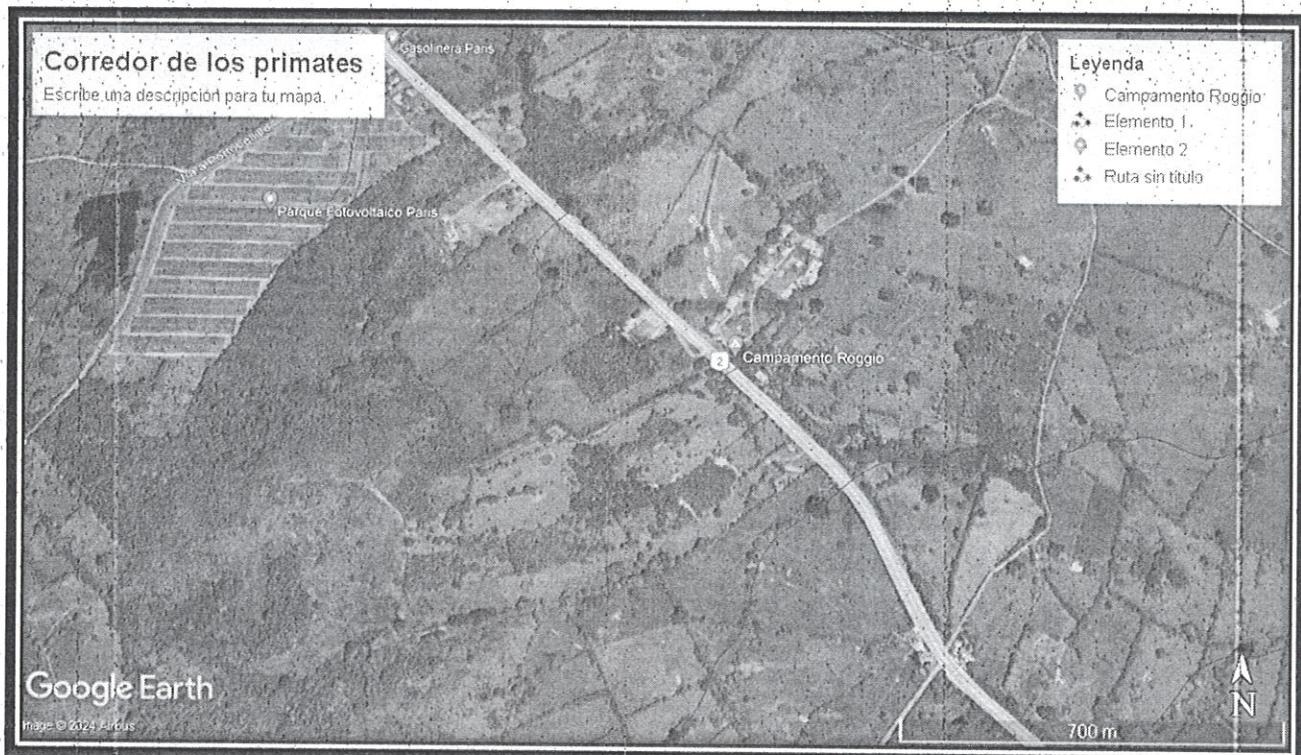


Imagen 1. Parte del Corredor de Primates establecido por la especie que se encuentra dentro del proyecto.

Tabla de Coordenadas del corredor de los primates

Este	Norte	Este	Norte	Este	Norte
548053	888514	549991	888319	549023	888463
547980	888408	549979	888367	548850	888361
548253	888157	549612	888440	548633	888664
548296	888167	549463	888612	548803	888817
548330	888277	549621	888903	548689	888965
548380	888314	549645	889031	548859	889098
548701	888457	549589	889111	548757	889183
548800	888330	549496	889049	548263	888391
549455	888598	549518	888965	548193	888500
549612	888393	549603	888897		

Datum WGS 84

Coordenadas del paso de Fauna 1 construido antes del cruce de París

Este	Norte
548790	889426

Datum WGS 84

Coordenadas del paso de Fauna 1 construido

Este	Norte
546877	891139

Datum WGS 84

Conclusión

Una vez realizada la inspección y el análisis técnico del futuro desarrollo del proyecto denominado ““RESPALDO DIVISA- LA ARENA 34,5 KV” en servidumbre de la avenida Presidente Belisario Porras, en los distritos de Santa María, Parita y La Arena, provincia de Herrera, consideramos que se requiere solicitar información aclaratoria ya que no indica las medidas de mitigación a implementar para disminuir el posible impacto que puede generar el desarrollo del presente proyecto sobre la fauna y flora existente en el polígono a desarrollar.

Recomendaciones:

- ❖ Previo a la aprobación del proyecto requerimos se nos solicite el visto bueno de las medidas de mitigación a implementar para no afectar la fauna y flora existente en área a desarrollar.
- ❖ Solicitar un plan de rescate y reubicación de fauna.

Fundamento Legal:

- ❖ Ley 41 de 1998 “General de Ambiente de la República de Panamá” (G. O. 23578)
- ❖ Ley 24 de 1995 “Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones” (G. O. 22801).
- ❖ Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024
- ❖ Decreto 43 de 2004 “Que reglamenta la Ley Nº 24 de 7 de junio de 1995 y dicta otras disposiciones” (G. O. 25091).
- ❖ Resolución AG-0138-2004 “Que aprueba el manual de procedimiento de Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para acciones sobre la vida silvestre en Panamá” (G.O. 25381).
- ❖ El Decreto ejecutivo N° 5 -2017 del 1 de febrero de 2017 “Que regula el procedimiento de sanción directa por infracciones ambientales”
- ❖ Resolución N° DM-0657-2016 “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones” (G.O. 28187-A)
- ❖ Resolución AG-0292-2008. “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.

Evidencia fotográfica:



Reunión con personal de la enviado por la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A.



Sitio de inicio de la línea de transmisión en la subestación de distribución eléctrica de Divisa.



13 sept. 2024 9:33:55
17P 534402 898320

Divisa
Los Canelos
Santa María
Provincia de Veraguas

Desarrollo de la inspección.



13 sept. 2024 9:45:31
17P 535915 897138
Santa María
Santa María
Provincia de Herrera

Desarrollo de la inspección.



13 sept. 2024 9:49:15
17P 535905 897146

Divisa
Los Canelos
Santa María
Provincia de Veraguas

Desarrollo de la inspección.



13 sept. 2024 10:20:32
17P 536134 896952
Calle Franklin González
Santa María
Santa María
Provincia de Herrera

Desarrollo de la inspección.



13 sept. 2024 11:24:35
17P 548790 889426

23-14 Hacia Cangrejal
París
Provincia de Herrera

Paso de Fauna en el cruce de Paris de Parita.



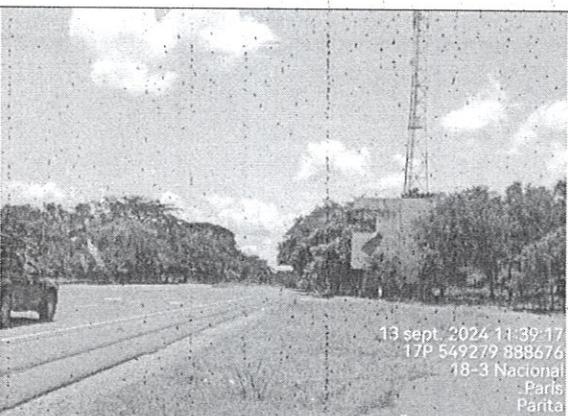
Paso de Fauna en La Colonia de París de Parita.



13 sept. 2024 11:24:42
17P 548790 889426

23-14 Hacia Cangrejal
París
Provincia de Herrera

Área de Mitigación en el Paso de Fauna en el cruce de Paris de Parita.



13 sept. 2024 11:39:17
17P 549279 888676
18-3 Nacional
París
Parita
Provincia de Herrera

Área de Mitigación en el Paso de Fauna establecido por la especie de primates.

Cuadro de Firmas:

Elaborado por:

MVZ Ana Sofía Angulo
Médico Veterinario
MiAmbiente Herrera

Dra. Ana Sofía Angulo
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Reg 778 Folio 393

Revisado

Ing. Ariel Sandoval
Jefe de Áreas Protegidas y Biodiversidad
MiAmbiente Herrera



Refrendado

Ing. Enilda Medina
Directora Regional
MiAmbiente Herrera

